DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13459
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER12239

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE: Alcalde Local Ciudad Bolívar.**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	24/07/2019	**HORA:**	8:30am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Frente al predio localizado en la Transversal 73 H No 75A -14	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1:89703 Y1: 97919				
BARRIO CATASTRAL:	Sierra Morena	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	10m²				
UPZ:	69- Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	4				
LOCALIDAD:	19- Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	--	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA:	50m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-34424				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El sector evaluado se localizan en el barrio Sierra Morena que fue legalizado mediante resolución 1126 de 1996 y se encuentran en la UPZ 69 Ismael Perdomo de la localidad Ciudad Bolívar. El IDIGER no ha emitido concepto técnico de riesgos, por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en los barrios y/o predios, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo consignadas en el acto de legalización

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaria Distrital de Planeación, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector objeto de inspección visual presenta una categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Imagen 1 presenta la ubicación del polígono evaluado en el barrio Sierra Morena de la localidad Ciudad Bolívar.

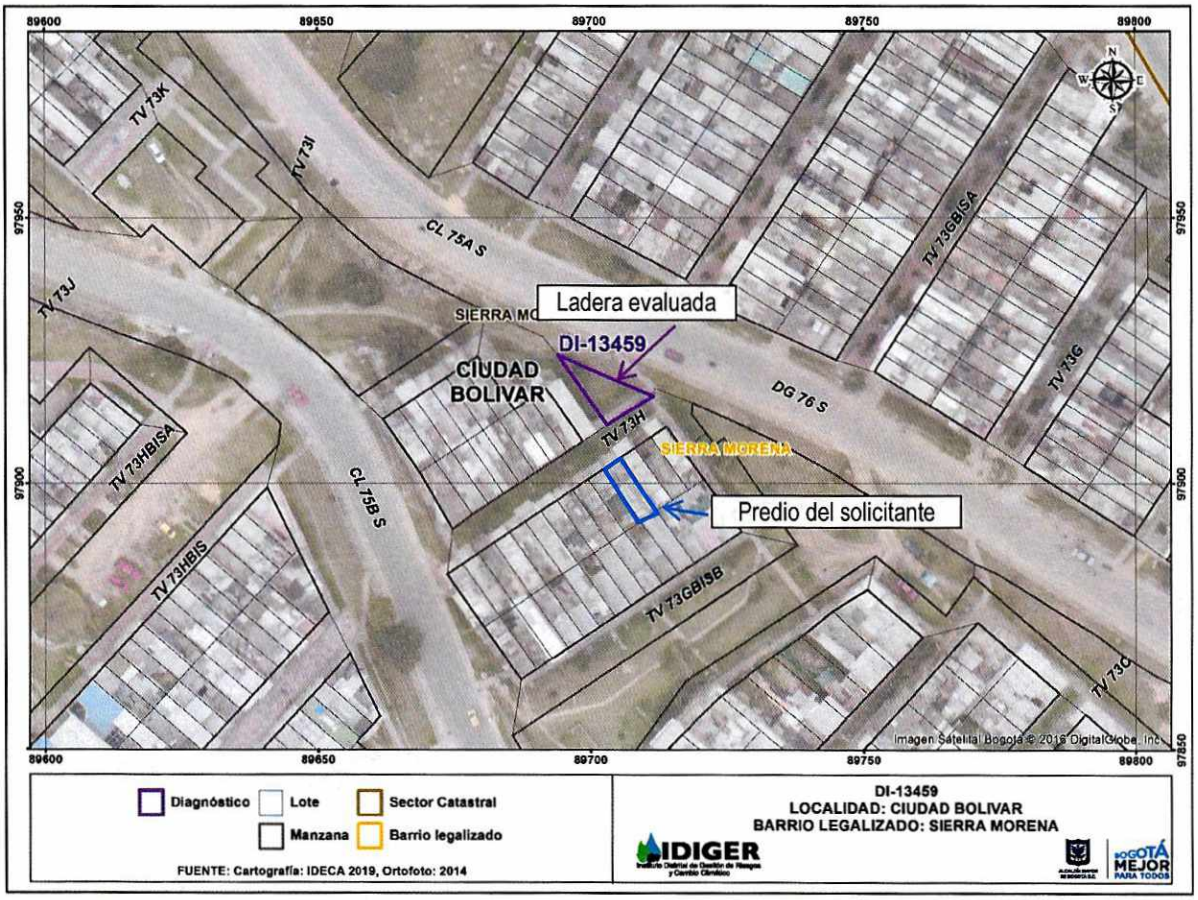


Imagen 1. Sector inspeccionado en el barrio Sierra Morena de la localidad Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCION

El día 24 de julio del 2019, personal de IDIGER, realizó visita técnica frente al predio localizado en la Transversal 73 H No 75A -14 sur, donde se evidenció el sector se encuentra en una ladera de pendiente media, con viviendas entre uno (1) y cuatro (4) niveles, acomodadas al terreno mediante la realización de taludes de corte y relleno, por lo cual el acceso a las mismas es por medio de senderos peatonales y escaleras, dotados con obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial.

Se hizo la verificación en el costado occidental de la Calle 75A Sur, que corresponde a una ladera con una altura de 3 metros aproximadamente, con un alto porcentaje de cobertura vegetal y donde no se identificaron obras para el manejo de aguas superficiales. Entre la base de la ladera y la Calle 75A Sur, hay una cuneta para del drenaje de la vía de un acho cercano a los 35 cm.

Se evidencia sobre la ladera un escarpe menor de aproximadamente 30 cm y desprendimiento de un volumen aproximado de 0.5m^3 de suelo, que se depositó en la cuneta existente para el manejo de agua superficial comprometiendo la funcionalidad del mismo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

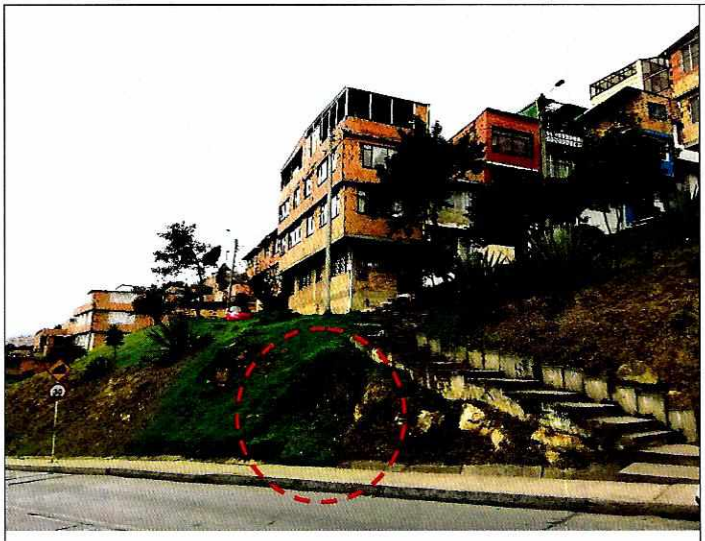
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Durante la visita no se identifican tuberías expuestas, como tampoco encharcamientos de agua como lo informa en la solicitud.

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de medidas de contención y obras para el manejo de aguas en la ladera.
- Falta de mantenimiento a las canales y cunetas, ubicados en el área inspeccionada.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector evaluado



Fotografía 2. Vista de las viviendas del sector



Fotografía 3. Vista del desprendimiento de material

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografía 4 y 5. Vista del escarpe y del desprendimiento de material.



Fotografía 6. Vista de la acumulación de material sobre la cuneta para del drenaje de la vía

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN/ COORDENADAS	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Frente al predio de la Transversal 73 H No 75A -14	Sin información	Ladera	Publico	N/A	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los desprendimientos de la ladera.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Taponamiento total de la cuneta para del drenaje de la vía por los desprendimientos de la ladera.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa el día 24 de julio del 2019, de las condiciones de estabilidad frente al predio localizado en la Transversal 73 H No 75A -14 Sur, en el barrio Sierra Morena de la Localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global de la ladera evaluada frente al predio localizado en la Transversal 73 H No 75A -14 Sur, en el barrio Sierra Morena de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida a pesar de los desprendimientos evidenciados.
- La funcionalidad de la cuneta se encuentra comprometida por la acumulación del material desprendido de la ladera.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar según el Acuerdo 06 de 1992 (Abril 30) (Art. 3 Núm. 3): "Le compete a las Localidades del D.C. efectuar la construcción y mantenimiento de las obras y proyectos locales (incluye vías locales, peatonales e intermedias)". Adelantar las acciones necesarias para garantizar la estabilidad de la ladera sobre el costado occidental de la Calle 75 A Sur, en el barrio Sierra Morena de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, realizar el mantenimiento de la cuneta para del drenaje de la vía ubicada frente al predio de la Transversal 73 H No 75A -14 Sur, con el fin de garantizar la funcionalidad de la misma.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán F. Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS